

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA**

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 096 FECHA DEL AUTO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220170115200	Verbal	MARIA TERESA JARAMILLO CORREA	CONSTRUCTORA DAF S.A.S.	El Despacho Resuelve: Declara terminado incidente de llamamiento en garantía por desistimiento tácito. ver auto en estados electrónicos del portal web de la rama judicial
05088311000220190043300	Ejecutivo	OLIVA ARIAS	GILDARDO ANTONIO RUIZ ARIAS	El Despacho Resuelve: aprueba liquidación del crédito. ver auto en estados electrónicos.
05088311000220190049300	Verbal Sumario	MARIA EDILMA BETANCUR DE ROLDAN	FEDERICO ANTONIO ROLDAN	El Despacho Resuelve: ordena requerir a la demandante para impulso del proceso. ver auto en los estados electrónicos del portal web
05088311000220190077700	Ejecutivo	YUDY SHIRLEY PENAGOS ZAPATA	CARLOS ANDRES GARCIA SEPULVEDA	El Despacho Resuelve: aprueba la liquidación del crédito. ver auto en estados electrónicos del portal web.
05088311000220190083500	Ejecutivo	DIANA VICTORIA OLIER MARTINEZ	JOHJAN STIVEN LOZANO MENA	El Despacho Resuelve: Se ordena requerir a la demandante conforme a lo establecido por el artículo 317 del CGP, previo al desistimiento tácito. ver auto en los estados electrónicos del portal web de la Rama Judicial-
05088311000220190087400	Ejecutivo	YUDY AMPARO JARAMILLO	LUIS ALFONSO LOPEZ	El Despacho Resuelve:

		BUSTAMANTE		Requiere a la parte demandante conforme al artículo 317 del CGP, previo al trámite del desistimiento tácito, ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220190103100	Ejecutivo	DEISY ALEXANDRA JARAMILLO ZULETA	ANDRES FELIPE ARIAS FLOREZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante conforme al artículo 317 del CGP, previo al trámite del desistimiento tácito, ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220190109400	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO RAMIREZ VELASQUEZ	EMMANUEL RAMIREZ LOPEZ	El Despacho Resuelve: requiere a la parte demandante en el proceso para el impulso de este.
05088311000220190111000	Verbal Sumario	RODRIGO ANTONIO ALVAREZ PINEDA	BRAY AN ANDREI ALVAREZ SERNA	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante para el impulso del proceso. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220190115500	Verbal Sumario	ALBA NELLY RODRIGUEZ JARAMILLO	LUIS ALFREDO CARDONA PINEDA	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante para el impulso del proceso. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220200021400	Jurisdicción Voluntaria	JHON JAIRO CARDONA RUA	FABIO LEON CARMONA RUA (interdicto)	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar ver auto en los estados electrónicos del portal web, se concede cinco días para subsanar, so pena de rechazo
05088311000220200021700	Verbal	LUIS FELIPE ESPINAL ZABALA	NATALIA ANDREA PAVAS SERNA	Auto inadmitiendo demanda Inadmite demanda y concede término 5 días para subsanar, Ver auto en los estados electrónicos del portal Web de la Rama Judicial
05088311000220200022400	Verbal	MANUEL GRARDO RODRIGUEZ MOLANO	ERIKA PATRICIA GUZMAN ARANGO	Auto inadmitiendo demanda Inadmite demanda y se concede termino para subsanar. Ver auto en los estados electrónicos del portal Web de la Rama Judicial.

05088311000220200022600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA LIGIA NIETO OSORIO	RAFAEL ANGEL ZAPATA TABARS	Auto rechazando demanda Rechaza demanda por competencia, ver auto en los estados electrónicos del portal Web de la Rama Judicial.
05088311000220200022800	Verbal	LUZ ELVIRA GAVIRIA SIERRA	GUSTAVO DE JESUS QUINTERO GIL	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite demandada y concede 5 días para subsanar, Ver auto en los estados electrónicos del portal Web de la Rama Judicial.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.